

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

HACE SABER:

Que dentro del proceso HIPOTECARIO Radicado, 540013103001-2003-00092-00, adelantado por la señora ROSA HERMINIA MONTENEGRO PEÑARANDA, cesionaria del BANCO GRANAHORRAR antes, hoy BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", a través de apoderado judicial, contra: ELIAS RAMON MONTENEGRO LOBATO Y OLGA PATRICIA PALACIOS HURTADO, se ha señalado la hora de las 9:00 de la mañana del 25 de febrero del 2022, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate, del inmueble embargado, secuestrado y avaluado:

"INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6BN #17E-41, LOTE 7, MANZANA 4, URBANIZACION TORREMOLINOS, CIUDADELA LAS ALMEIDAS, ALINDERADO ASI: (Según diligencia de secuestro): NORTE: CASA QUE TIENE NOMENCLATURA 17E-47; SUR: CON LOTE QUE QUEDA POR FUERA DE LA URBANIZACIÓN TORRES DE MOLINOS SOBRE LA AVENIDA LIBERTADORES; ORIENTE: CON LOTE DE LA MISMA MANZANA; OCCIDENTE: CON VIA VEHICULAR Y/O PEATONAL DE LA URBANIZACION TORRES DE MOLINOS. MATRICULA 280-151975. SECUESTRE: RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON. DIRECCIÓN: AVENIDA 7 #7-10 barrio EL LLANO, celular: 316-695-9533. Avaluado en la suma de \$229.926.000.00

de
re

El inmueble descrito anteriormente fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 229.926.000.00), y será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, en el banco agrario de la ciudad; así mismo quien resulte favorecido en la subasta deberá consignar el 5% como impuesto, con destino al tesoro de la nación.

En cumplimiento al art. 450 del C. G.P., se expide el presente aviso para su publicidad por la parte interesada en el término de ley, la cual deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el día domingo en un periódico de amplia circulación en la ciudad. Así mismo este aviso será publicado en la página web de la rama judicial el día 04 de los corrientes mes y año.

re

De conformidad con el art. 451 C.G.P., las personas interesadas en participar en la subasta, deberán remitir las correspondiente ofertas con sus anexos, exclusivamente a través de mensaje de datos en PDF protegido con contraseña, además de la consignación del 40% para hacer postura, al correo del juzgado jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co haciéndole saber que la subasta pública se llevará a cabo por medio virtual a través de la plataforma TEAMS. Cuenta 540012031001.

San José de Cúcuta, 3 de febrero de 2022


ISMAEL HERNANDEZ DIAZ
Secretario.